

**Cuadro 3. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR, SEGÚN SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2019**

Sección arancelaria	Zona Libre de Colón			
	Importación		Reexportación	
	Peso bruto (en miles de kilos)	Valor CIF (en miles de balboas)	Peso bruto (en miles de kilos)	Valor FOB (en miles de balboas)
<b>TOTAL</b>	<b>867,630</b>	<b>8,654,115</b>	<b>776,164</b>	<b>9,813,360</b>
I. Animales vivos y productos del reino animal.	407	1,125	236	1,275
II. Productos del reino vegetal.	2,225	4,450	942	3,373
III. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	1,253	2,396	645	1,402
IV. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	120,836	449,488	100,892	467,595
V. Productos minerales.	949	2,940	679	2,032
VI. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.	79,277	2,506,683	59,108	3,122,308
VII. Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.	82,140	298,107	74,658	318,493
VIII. Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.	15,033	126,047	13,561	134,914
IX. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.	9,717	14,404	8,325	11,473
X. Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones.	17,093	53,941	12,221	46,413
XI. Materias textiles y sus manufacturas.	132,563	1,295,250	127,052	1,430,503
XII. Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.	74,698	769,934	71,801	889,138
XIII. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio.	30,285	43,463	27,338	47,712
XIV. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	1,309	206,014	1,231	170,094

**Cuadro 3. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR, SEGÚN SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2019**

Sección arancelaria	Zona Libre de Colón			
	Importación		Reexportación	
	Peso bruto (en miles de kilos)	Valor CIF (en miles de balboas)	Peso bruto (en miles de kilos)	Valor FOB (en miles de balboas)
XV. Metales comunes y manufacturas de estos metales.	46,589	161,149	43,543	170,674
XVI. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.	161,538	2,075,414	153,263	2,346,983
XVII. Material de transporte.	33,701	208,595	30,888	211,028
XVIII. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	9,019	202,044	7,153	194,801
XIX. Armas, municiones y sus partes y accesorios.	32	238	7	81
XX. Mercancías y productos diversos.	48,676	230,683	42,264	241,260
XXI. Objetos de arte o colección y antigüedades.	291	1,749	358	1,808

NOTA: La diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.